

## ANEXO I

## DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR RAMAS DE CONOCIMIENTO

Acuerdo de la Comisión de Investigación en sesión número 92 de 16 de enero de 2015.

Con el fin de establecer un procedimiento que permita realizar una distribución equilibrada del número de ayudas entre los principales ámbitos del conocimiento en las acciones del Plan de Apoyo a la Investigación que indique la Comisión de Investigación, se establece el siguiente mecanismo que permite mantener la concurrencia competitiva del proceso y un reparto proporcional:

Las ayudas estarán distribuidas de modo general entre las distintas Ramas del Conocimiento de la Universidad de Jaén:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.

La distribución del número de ayudas por Rama del Conocimiento se realizará a través de un porcentaje calculado a partir de la media aritmética de dos factores:

(1) El porcentaje de solicitudes presentadas en cada rama del conocimiento respecto del total de las solicitudes presentadas.

(2) El porcentaje de doctores activos de los grupos-equipos de investigación en cada rama del conocimiento respecto al total de doctores activos de la Universidad de Jaén. Las cifras resultantes se redondearán a los números enteros más próximos. Las posibles ayudas vacantes como consecuencia de la aplicación de estos criterios podrán ser redistribuidas entre las restantes Ramas del Conocimiento.